

Bogotá D.C., octubre 10 de 2022

Señora

**Ismary Beltrán**

Administradora Delegada Edificio Estelar 66

Dirección: Calle 65 A No 7 - 15

Teléfono: 3124208846 - 25567415

Correo Electrónico: admonedificioestelar66@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición. Solicitud corrección intervención Calle 66 entre Carrera 7 y Carrera 8, con radicado UAERMV No. **20221120110772** del 20 de septiembre de 2022.

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto, por medio de la cual manifiesta ***“(…) Solicito que la Unidad de Mantenimiento vial corrija el defecto que dejó luego de una intervención que realizó la UMV en la calle 66 entre carreras 7 y 8 de la ciudad de Bogotá, exactamente frente al Número 7 – 15 de la calle 66, actual nomenclatura vial Calle 65 A No. 7- 15 (…)*”**. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Calle 66 entre Avenida Carrera 7 y Carrera 8 fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con **actividades de parcheo**; las cuales se ejecutaron los días 08, 09, y 10 de junio de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INICIO	FECHA FIN
2001326	142903	CL 66	AK 7	KR 8	960,02	162,74	08/06/2022	10/06/2022

Es importante precisar que, en atención a la solicitud expresa de la Alcaldía Mayor de Bogotá y a los diferentes requerimientos de la comunidad, la Entidad a través del Procedimiento IMVI-PR-003 (Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad), realizó la intervención requerida (parcheo) en el segmento vial mencionado.

Cabe señalar que, las actividades de mantenimiento realizadas en su momento correspondieron a parcheos, en las que **se reemplazó y se instaló exclusivamente carpeta asfáltica de pavimento en zonas identificadas**, teniendo en cuenta las fallas superficiales encontradas en el pavimento sin afectación alguna a las capas granulares existentes, por lo que no requieren diseño previo para su implementación y las cuales se ejecutaron **con el único fin de solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad vial del sector**. Por lo anterior, la Entidad aclara que las actividades de mantenimiento (parcheos) ejecutadas, no modificaron las condiciones geométricas propias de la vía – pendientes y niveles existentes.

Así mismo, acorde con su solicitud y de conformidad con lo informado por la firma interventora Consultores Donovan SAS – Contrato de Interventoría 177 - 2022, el segmento vial ubicado en la Calle 66 entre Avenida Carrera 7 y Carrera 8, se encuentra Priorizado dentro del Contrato de Obra No FDLCH -COP- 159 - 2022 cuyo objeto es “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C” – Proyecto 1734 – FDLCH. Por lo anterior, la Unidad de Mantenimiento Vial está a la espera de que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero defina si va a realizar la intervención de rehabilitación de la estructura de pavimento existente que incluye el reemplazo de capas granulares existentes, si no está dentro del orden de prioridad la intervención del segmento vial mencionado, la Entidad determinara algún tipo de solución técnicamente viable.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

<b>Documento 20221320094391 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente de Intervención</b> <b>GERENCIA DE INTERVENCIÓN</b> <b>alvaro.villate@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma:</b> 11-10-2022 10:10:19
<b>Revisado por:</b>	<b>MARY LUZ MORA TORRES</b>	



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20221320094391**

Fecha: 10-10-2022

Pág. 3 de 3

Contratista  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
mary.mora@umv.gov.co



71d98f13c6e6a928114121411bf817eb4405aca9a507003db308bd16f17be2c3

Código de Verificación CV: 2fe86 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

